

1  
En la causa de don Melchior de Casanova de Pe  
dro Vera montoya condonada a la Manrique viuda de Pedro  
de contreras sobre dos mil e ochocientos y quarenta y seis pesos  
y dos reales convenientes de a nueve el peso por que le es de cinco y

Jacome Carlos su procurador //

Yo el Licenciado Juan de Dios de la Cruz  
Mando que el juez de provincia desta corte que es el Sr. D. Juan  
causa primera menre conoçido en la sentencia definitiva que en esta  
dichos pronuncio de que por parte de la dha donña a la Manrique fue  
para Aménos apelado subgo y pronuncio bien y la subreña apelo  
mae por ende quedemos confirmados y confirmamos la dha  
sentencia la qual mandamos se lleve a efecto y se cumpla y se cumpla  
por esta nuestra sentencia definitiva asi lo pronunciamos y man  
damos concordados //

Yo el Sr. D. Juan de Dios  
de recalar //

Yo el Sr. D. Juan de Dios  
de recalar //



Misc-0313  
0313

11

Il n'importe pas de voir  
desar Laura ne sera jamais  
rien au monde en der de mes  
de si peu me sciois que trois de mes  
me en Los Angeles en double  
Mars de mes de mes de mes de mes

Amenda Merano

Donna amantique

Com

Donna amantique

Beata

Loc



Museo Civico